Por la Ciudad se le dio Cedula de Don Juan Francisco Ginge
re y D. Francisco de Olaeta Alcaldes, para que en ella diesse la Carta de Vecindad
al dicho D. Diego Carrion, en la forma que se le pidiere Certificacion, y todo lo demas
que se ofreciere tocante, que se le pidiere relacion, y Informe
Vistas las Cartas de D. Diego Maria de Capitan de Navio, y dadas a los Cap.
de la Armada, en que se le pide que se sirva de tomar a su Cargo el Consulado de
Cruzada publica, prescriptos de los Cabos de Escuadra, y Cabos de la Armada
de Sevilla, y porque estando en Sevilla los pudiera el Proprio, que se sirva
solicitar del maior adorno y autoridad de su Empleo, enterado de la Carta, y recomendaciones
fabricas: Pues la Ciudad se sirve de tomarle para darle el Cargo de Cabo de
Navio, Como que se sirve, y gusto a fabricar, los dos Cabos de
adorno para cosas de Guerra, Cuanto cuanto y para dar el Cargo, tiene esta Ciudad autoridad
para poder dar, y dar dichos Salarios, Ofiziales, particulares, Jueces = Y por la Ciudad
Enterada de la Peticion, acordo que se le de a D. Juan Garcia Carrasco y D. Pedro
de Olaeta, Alcaldes, que se le den las Cartas, y Ordenes necesarias, y a fin de que se
Consulte D. Don Alonso Manrique de Lara, y se le de cuenta a esta Ciudad
para resolver lo que Convenga.

Por D. Pedro Ortiz de Zarate y del Vecino de esta Ciudad en que pide se le haga merced del Sitio
de la Barca de Palmas de Lazo, Tocante a la Barca del Arenal de esta Ciudad como Capital
Arenal de San Diego, linde con el Sitio de esta Ciudad, como mas a fojas 30 de
para poder fundar una Casa para su habitacion, y Ordenes = y por la Ciudad Enterada
de la dicha peticion, acordo que el Señor Don Francisco Lopez de Alcalde Ordinario
Don Pedro de Zarate, se le de a dicho Don Pedro Ortiz de Zarate el Sitio para que
pueda fundar, que carece de lugar, y Ciudad, y que se le de para que
sea Propio de la Ciudad para siempre jamas, y para que se le de el Consulado
la posesion: Y el dicho Ayuntamiento, y Cuanto de lo que se le pide de darle
Se le da una peticion de Juan de Ocaña Vecino de esta Ciudad en que dice que con pretendo
Con las Calles que llaman de Jaen, y Calle Ancha, que son una sola, y
otra, linda con Casas de los herederos de D. Nicolas Garcia, y de Don Diego de Olaeta
los quales a fean a ambas Calles, siendo así que dicen, que los dichos llenos de basura
y se sirve para que se le de la estando de el Jaen que se le dieron de limpias, y
Cavan, maderas Curadas, y que se le de, y se le dado mandado de lo de hoy de la
Ciudad, y Como al dicho Ayuntamiento, y maior adorno de la Ciudad, mande algunas disposiciones, y ordenes a
buscar los dueños de las Casas para Conforme, Compañeros, y probarles, y pedirles
Cosa particular, Ordenando a ello el Corte que se quiere a las Contiguas, porque por
una parte, y otra tienen los frente dichas Calles, y que se le de para que se le
pado a entender quienes son los Dueños: y a los dichos Dueños de las Casas para que se
se le de edictos y llamar a quien sea Dueño, o Dueños de las Casas para que se
reciendo y recogiendo limpias dichas Calles y fabricas en ellas, y a los dichos Dueños
ero a que lo hagan, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
Como dueños, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
y a la notario con el Escribano de la Ciudad y Escribano de los Propios
de ella, para que declaren si son de los dichos, y se le de, y se le de
ganando, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
Gracia y ordenar de ella, con la de la Calle de fabricar dichas Casas, y se le de
Cargo de todo para el Camino de ella, y que por Cuenta de ellos se le de
Embarcar de una Gracia, y que se le de, y se le de, y se le de, y se le de
de ellos, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
lidad, que Concerte a esta ciudad, Cedando en perjuicio de Propios, y Cuando y a
tado en ello se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
Y por la Ciudad Enterada de la dicha peticion, acordo que el Señor
Señor, Alguacil, y Cabo por su Alguacil, y Cabo, y Cuando se le de
se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de
lo que mas Conforme, y se le de, y se le de, y se le de, y se le de